



PU/89

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 08 ABR 2016

VISTO: la resolución PU/84 de 4 de abril de 2016, por la que se dispuso el llamado a Licitación Abreviada para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de calefacción y agua caliente, ubicados en el Edificio Artigas y en la Residencia Presidencial de Suárez.

RESULTANDO: I) el numeral segundo de la misma aprobó el Pliego de Condiciones, la memoria descriptiva y sus Anexos;

II) A efectos de detallar el objeto y modalidad de ejecución de la proyectada contratación, se realizaron modificaciones al contenido de los recaudos referidos en el numeral anterior.

CONSIDERANDO: procede dejar sin efecto el numeral 2° de la resolución PU/84 de 4 de abril de 2016, y aprobar el Pliego de Condiciones, la memoria descriptiva y sus Anexos que se adjuntan a la presente, formando parte de la misma.

ATENTO: a lo expuesto:

EL DIRECTOR GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°) Déjase sin efecto el numeral 2° de la resolución PU/84 de 4 de abril de 2016, y apruébase el Pliego de Condiciones, la memoria descriptiva y sus Anexos que se adjuntan a la presente, formando parte de la misma.

2°) Pase al Departamento de Compras y Suministros a efectos de continuar con el procedimiento.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República